

Nota de Prensa n.º 1398/OCII/DP/2021

DEFENSORÍA DEL PUEBLO: DEBEN CUMPLIRSE LAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD DURANTE VACUNACIÓN CONTRA EL COVID-19 PARA ADOLESCENTES EN PIURA

- ***Se constató aglomeración de personas y que no había alcohol al ingreso de los locales de vacunación.***

La oficina de la Defensoría del Pueblo en Piura demandó a las autoridades regionales realizar la inmunización contra el COVID-19 en condiciones adecuadas, así como, implementar las medidas de bioseguridad y distanciamiento social para la protección de los derechos a la vida, salud y la integridad de las personas que acuden a los centros de vacunación y, especialmente, de las/os adolescentes.

Tras una supervisión realizada por la sede defensorial, se constató la aglomeración de personas en las inmediaciones de los colegios designados como centros de vacunación; asimismo, que no se respetaba el distanciamiento social y en algunos centros de vacunación no había alcohol al ingreso del local. También, se advirtió la falta del kit de urgencia por Evento Supuestamente Atribuido a la Vacunación o Inmunización (Esavi), además que los cooler que transportaban las vacunas no contaban con termómetro.

“Hemos supervisado los vacunatorios acondicionados en las instituciones educativas San José de Tarbes, Nuestra Señora del Tránsito, Jorge Basadre, San José Obrero, Proyecto, San Juan Bautista, Vallesol, Turicará y la Universidad de Piura, con el objetivo de verificar de manera presencial las condiciones de acceso y flujo de atención para la vacunación de la población adolescente, así como para constatar las medidas de bioseguridad implementadas para la protección del derecho a la salud de este grupo etario”, declaró el jefe de la Oficina Defensorial de Piura, César Orrego.

Asimismo, precisó que es necesario aplicar el enfoque de discapacidad a fin de eliminar las barreras que puedan surgir para el ejercicio de los derechos de las y los adolescentes con discapacidad, además se debe garantizar que el acceso a la vacunación no esté condicionada a la presentación de documentos burocráticos que representen una limitación al disfrute de su derecho a la salud.

La oficina de la Defensoría del Pueblo en Piura informó que continuará con su trabajo de supervisión y vigilancia durante el desarrollo del proceso de vacunación, y recordó a la ciudadanía que ante cualquier vulneración de sus derechos pueden acercarse a la calle Los Tamarindos D-19, Urbanización 4 de Enero; así también, pueden comunicarse al número de emergencia: 969621608 o al correo electrónico odpiura@defensoria.gob.pe.

Piura, 10 de noviembre de 2021